

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26/11/2021

REF No. 110014003061 2020 00265 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar se agrega al expediente el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante el 14 de agosto del presente año que da cuenta del acuerdo de pago suscrito con la demandada en virtud del cual esta solicito se tuviera notificada por conducta concluyente, se levantaran las medidas cautelares decretadas y se suspendiera el proceso hasta por el término de 36 meses.

Sería el caso, suspender el proceso sino fuera porque se observa que en escrito enviado al correo institucional por la parte actora el día 22 de octubre del 2021 pide no se proceda en tal sentido por incumplimiento del acuerdo por parte de la ejecutada. No obstante, se requiere a la memorialista para que informe si permanece vigente el pedimento contenido en el numeral 6 del referido escrito.

Ahora bien, como la demandada manifestó en el numeral 1 que conocía del proceso y el mandamiento de pago proferido en su contra de fecha 10 (sic) de marzo de 2020, cumpliéndose la exigencia prevista en el art. 301 del C.G.P. se tendrá notificada por conducta por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago de fecha 9 de marzo del 2020 (fl. 34 c1) a partir de la fecha de notificación de la presente providencia.

Secretaría controle los términos con que cuenta la ejecutada para contestar la demanda, vencidos ingrese el proceso para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ruth Johany Sanchez Gomez', is written over a circular stamp.
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 95 fijado hoy
29/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria